

#### Rectorado

**∞**66€ "Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 616 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 AGO 2018

#### **VISTOS:**



La solicitud s/n, de fecha 28 de agosto de 2018, mediante el cual, la estudiante Edith Petsayit Asagkai, solicita la rectificación de su apellido materno; y la hoja de trámite N° 2293, de fecha 28 de agosto de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y,-KIRIO RODRÍGUE

#### **CONSIDERANDO:**



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a/Ley Universitaria No 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características,

Que, mediante solicitud de vistos la estudiante Edith Petsayit Asagkai, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su apellido materno se encuentra erróneamente escrito "Asagkay", sin embargo en su Documento Nacional de Identidad su apellido materno figura como "Asagkai", por lo que solicità su rectificación en la documentación de la Universidad; huni

Que, el artículo 210°, numeral 210 1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del apellido materno de la estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: EDITH PETSAYIT ASAGKAI, tal como lo acredita su Documento Nacional de





#### Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

 $N^{\circ}$  616-2018-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del apellido materno de la estudiante antes citada, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



